

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN  
**184**

Nº INF. TECNICO  
**224**

TRAMITADA  
**28/04/2011**

COD. AUTENTIFIC. 242011428-5503-2004 : 5485-2004-0150.46527

### VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5503/2004** - **5485/2004**

### CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

**28/04/2011**

**TRAMITADA**

### RESUELVO (Exento)

DRVEX Nº **184** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **YF-9320**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **224** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SIMAG LIMITADA** la cantidad de **0,38** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

**EDUARDO H. TOMASEL PINTO**  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE  
**CHILE**

GOBIERNO DE  
**CHILE**  
INFORME TÉCNICO  
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TÉCNICO <b>224</b>	N° SOLICITUD <b>5615</b>	INGRESO <b>27/04/2011</b>	REGIÓN DE TRAMITE <b>IV REGIÓN</b>
--------------------------	-----------------------------	------------------------------	---------------------------------------

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD.AUTENTIF. 24/2011428-5503-2004 : 5485-2004-019046527

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**NOMBRE / RAZON SOCIAL  
SIMAQ LIMITADARUT EMPRESA  
77434790-9N°  
1280REGIÓN  
IV REGIÓNFONO  
9-5409058COMUNA  
COQUIMBO

CIUDAD

DOMICILIO  
EL MOLINO

EMAIL @ ricardo@gruasimaq.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**DESCRIPCIÓN CARGA  
UNA GRÚA PLUMA MARCA GROVE RT-760PESO EN TONELADAS  
Carga ▶ 34

Tara ▶ 20

PBT ▶ 54

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**REGIONES  
Origen ▶ IV REGIÓN

Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS  
Origen ▶ VICUÑA

Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES  
Origen ▶ VICUÑA

Destino ▶ BARRIO INDUSTRIAL

RUTA A RECORRER  
41 CH, D-403,D-407,D-409,D-467,43TOTAL DE K.M  
70Fecha Aprox. Viaje  
28/04/2011**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**ANCHO (mts)  
Plataforma ▶ 2.6

Carga ▶ 3.3

Total ▶ 3.3

ALTO (mts)  
Plataforma ▶ 0.6

Carga ▶ 4.0

Total ▶ 4.6

LARGO (mts)  
Plataforma ▶ 16

Carga ▶ 14

Total ▶ 24

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES

Vehículo ▶ YF-9320

SemiRemolque ▶ JA-5166

Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5	10						
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	5	24	12	25				
N° DE RUEDAS	2	12	12	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.250). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternava. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.4 metros

OBSERVACIONES ▶ CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

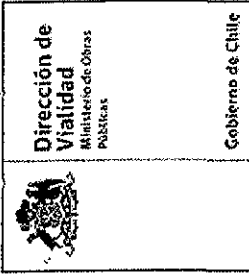
FECHA DESDE ▶ 30/04/2011

FECHA HASTA ▶ 01/05/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje



### RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	184
---------------	-----

N° INF. TECNICO	224
-----------------	-----

TRAMITADA	28/04/2011
-----------	------------

COD. AUTENTIFIC. 242011428-5503-2004 - 5485-2004-015046527

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5503/2004 - 5485/2004

#### VISTOS

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

#### CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepartamento de Transportes Especiales

28/04/2011  
TRAMITADA

#### RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 184 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **YF-9320**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 224 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SIMAQ LIMITADA** la cantidad de **0,38** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

#### ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
  - Oficina de Partes
  - SubDepartamento de Pesaje
  - Plazas de Pesaje fijas y móviles

**EDGARDO H. TOWNSEND PINTO**  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE  
**CHILE**

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

**GOBIERNO DE CHILE**  
**INFORME TÉCNICO**  
**SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
224	5615	27/04/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD AUTENT: 242011428-5509-2004 - 5485-2004-0150-46527

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

SIMAQ LIMITADA

RUT EMPRESA

77434790-9

REGIÓN

IV REGIÓN

N° 1280

COMUNA

COQUIMBO

FONO 9-5409058

DOMICILIO

EL MOLINO

CIUDAD

EMAIL: ricardo@gruasimaq.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA

UNA GRÚA PLUMA MARCA GROVE RT-760

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 34

Tara ▶ 20

PST ▶ 54

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES

Origen ▶ IV REGIÓN

Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ VICUÑA

Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES

Origen ▶ VICUÑA

Destino ▶ BARRIO INDUSTRIAL

RUTA A RECORRER

41 CH, D-403, D-407, D-409, D-467, 43

TOTAL DE K.M

70

Fecha Aprox. Viaje : 28/04/2011

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2.6

Carga ▶ 3.3

Total ▶ 3.3

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 0.6

Carga ▶ 4.0

Total ▶ 4.6

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 16

Carga ▶ 14

Total ▶ 24

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES

Vehículo ▶ YF-9320

SemiRemolque ▶ JA-5166

Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS

5

10

TIPO DE EJES

(S) 5

(D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES

24

25

N° DE RUEDAS

12

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

15

1.5

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.268). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del reconocido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los datos que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros.

**OBSERVACIONES ▶ CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS.**

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 30/04/2011

FECHA HASTA ▶ 01/05/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Peseaje